

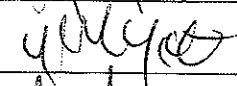
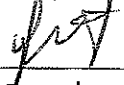
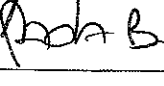
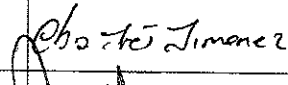



Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Fecha: 23 JUN 2023 Lugar: Bogotá D.C. No. Consecutivo revisión: 225 Nro. SISCO: 493115			
OBJETO: ADQUISICIÓN DE GUANTES DE CABRITILLA PARA LA POLICÍA NACIONAL			VALOR: \$69.972.000,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Pro03 CLARA INES JIMÉNEZ PEREIRA Estructurador Estudio Previo, Intendente Jefe ALFONSO LEONARDO PARDO LÓPEZ Almacenista Grupo Intendencia DILOF, Mayor RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL Jefe Grupo Intendencia DILOF, Teniente Coronel ANDRES RICARDO VACA CAMACHO Jefe Área Logística DILOF.			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: se deja constancia que el personal que revisa y aprueba el estudio previo, no participó de la estructuración de las condiciones técnicas mínimas, ni del estudio de mercado, las cuales son determinadas por los estructuradores de cada proceso.			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE ÁREA CONTRATACIÓN	MY.	JOSE LUIS PEÑA ULLOA	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (E)	MY.	YULY KATHERINE BELTRÁN GUTIÉRREZ	
OFICINA ASUNTOS JURIDICOS	SI	Falco Caro Ochoa	
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CPS.	DIANA PAOLA BERMUDEZ PINTO	
RESPONSABLE PROCESO	Pro03.	CLARA INES JIMÉNEZ PEREIRA	
ASESORA DEL SECTOR DEFENSA 08	AS-08	MARIA ANTONIA MARTINEZ LEON	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$69.972.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI	Jenny Lorena Barragán Páez	Gestor de Planeación	Jenny Lorena Barragán Páez

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

FECHA ASIGNACIÓN:

16/06/2023


NUMERO DE PROCESO:

PN DIFAF MIC 225-23

FUNCIONARIO ASIGNADO:

SE Sandro Galvis

CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
Jefe Grupo Precontractual (E)

Página 1 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

GRUPO DE INTENDENCIA


Bogotá D.C., **23 JUN 2023**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADQUISICIÓN DE GUANTES DE CABRITILLA								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	53102500	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Accesorios de vestir					
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso de contratación es de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$69'972.000,00) incluido IVA, así:								
	ÍTEM	RÚBRICO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA	
	1	02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	DILOF GUINT 000A	GUANTES DE CABRITILLA	10	1680	\$41.650	\$69.972.000,00	
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$69'972.000,00	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	02/06/2023	534	DILOF GUINT 000A	10	GUANTES DE CABRITILLA	1680	\$41.650,00	\$69'972.000,00
	VALOR TOTAL								\$69'972.000,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa.								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, fabricantes, comercializadores o distribuidores; en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requerimientos exigidos para el mismo.</p> <p>La convocatoria se limitará a mipymes, siempre y cuando se verifique las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. "convocatorias limitadas a mipyme" del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.</p>								
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	La Policía Nacional de la Dirección Logística y Financiera requiere adquirir guantes de cabritilla para dotar los funcionarios ascendidos con el fin de atender los diferentes requerimientos y fortalecer la imagen institucional, propendiendo por la uniformidad y la excelente presentación en cada una de las ceremonias institucionales.								

MA

Página 2 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Por otro lado, y conforme a lo estipula la Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policial Nacional", Título II. Uniformes, se hace necesario entregar dichos elementos, como parte esencial para la dotación completa del personal de Oficiales Generales, Superiores, Subalternos, Suboficiales, personal del Nivel Ejecutivo, Agentes y patrulleros de policía, de acuerdo a la situación climatológica y la uniformidad del personal, Así mismo, su diseño y elaboración responde a las necesidades del personal en términos de comodidad, funcionalidad, protección, calidad y elegancia, de tal forma que permita prestar efectivamente el servicio de acuerdo con las condiciones climáticas y de seguridad en que se desempeñe, y en cumplimiento con lo establecido en el instructivo No. 04 DIRAF- PLANE del 04/03/2022 "LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL COMPONENTE LOGISTICO EN LA POLICIA NACIONAL"; en cumplimiento del Modelo de Administración de Recursos Logísticos y Financieros de la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, plasmando a continuación la necesidad existente con base a la población objeto a impactar, así:

RESOLUCIÓN No. 03515 DE 2009, "Por la cual se expide el reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial", "búsqueda de formas y modelos que hagan posible el desarrollo armónico de los seres humanos, individual y colectivo propician escenarios de reflexión y acción que sustentan, desde tiempos inmemorables, normas de ceremonial y protocolo".

Las ceremonias de ascensos de los señores oficiales, suboficiales y mandos del nivel ejecutivo, como actos del protocolo institucional según la normatividad, se ha convertido en punto fundamental en la profesionalización de cada funcionario de la policía, promoviendo el desarrollo de perfiles y competencias, generando comunicación y buenas relaciones con las instituciones del estado, con las familias y la comunidad, así como incentivando el mejoramiento continuo de la imagen institucional.

En Colombia, estas normas se materializan formalmente a través del Ministerio de Relaciones Exteriores en cumplimiento de la normatividad que establece la Presidencia de la República, quien traza los lineamientos base sobre los cuales deben regirse las entidades públicas. En este marco, dichos actos protocolarios hacen trascender la imagen institucional que, para los funcionarios estatales y para la población en general, es sinónimo de "Orden", "Nacionalidad" y "Organización".

Desde esta perspectiva, la Policía Nacional ha adoptado estas reglas como factores exponenciales de su cultura, caracterización e identidad institucional, los cuales han sido propios desde su creación e inherentes a su evolución, diferenciándola así de las demás organizaciones del Estado y determinando su papel en el desarrollo de las relaciones públicas como su participación en los actos solemnes.

Según lo expuesto, el ceremonial y protocolo debe ser entendido por todos los integrantes de la Institución, como fuente estructural de la doctrina, la filosofía, la ciencia y la profesión policial, en su desarrollo como valor corporativo, el cual depende en buena parte que la Policía como expresión cultural de la sociedad se constituya en un factor determinante de los cambios y fenómenos que la caracteriza.

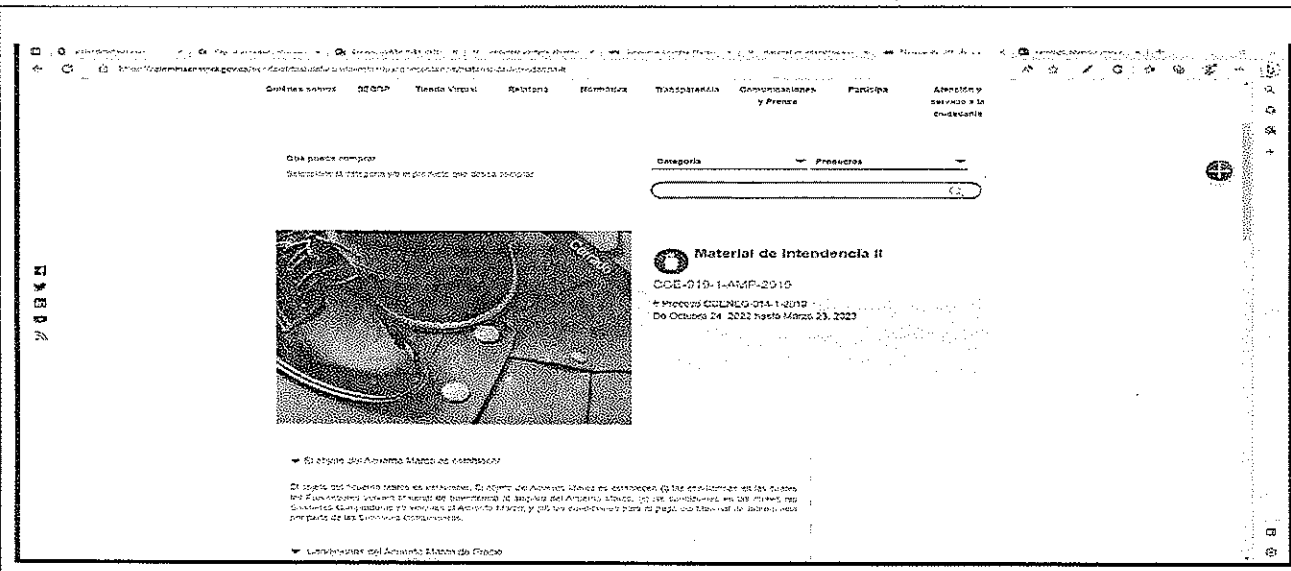
Análisis de la necesidad a satisfacer:

ELEMENTO	APLICACIÓN	%	POBLACIÓN OBJETO	TOTAL PROYECTADO PARA CUBRIR LA POBLACIÓN OBJETO	INVENTARIO ALMACEN GENERAL	INVENTARIO UNIDADES NIVEL NACIONAL	CANTIDAD A ADQUIRIR	DÉFICIT
GUANTES DE CABRITILLA	ASCENSO Y CEREMONIA	100%	4200	4200	0	0	1680	2.520
TOTAL GENERAL			4200		0	0	1680	2.520

Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> encontrando que el acuerdo marco de precios para la adquisición de material de intendencia no contempla los elementos objeto del presente proceso.

Página 3 de 17
 CÓDIGO: 2BS-FR-0004
 FECHA: 01/03/2022
 VERSIÓN: 9

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



Nota: El acuerdo marco se encuentra vencido por tal motivo se realiza el proceso por mínima cuantía por parte de la Entidad.

Verificado el Decreto No. 444 del 29/03/2023 por el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2023, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, los funcionarios dueños de la necesidad que firma el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a adquirir con el presente estudio previo

El mes proyectado de compra se requieren para el mes de julio de 2023.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO


Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 celebrados por la Policía Nacional, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando que no se celebró la adquisición de estos elementos durante estas vigencias.

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Página 4 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Están descritas en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA


No aplica

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los criterios de evaluación económica se encuentran en la plataforma SECOP II

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica


Página 5 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate del puntaje total de dos o más ofertas se dará aplicación a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en cuanto sean aplicables, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

1. referir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.



Página 6 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior,; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020.


Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Página 7 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.


NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos se realizará en el almacén General de Vestuario de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64 G No. 90 A-04 Barrio Álamos de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono: 5159000 ext. 20163 – 20192, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta.

Página 8 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución será contra entrega por ítem completo, de acuerdo al cronograma de actividades que se deberá establecer entre el contratista y el supervisor de la aceptación de la oferta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, dentro del plazo de ejecución y previo cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta que se derive del presente proceso de contratación, será a partir de la aprobación de la garantía única fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2023.

Es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción de las condiciones técnicas, que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", previo al recibo a satisfacción de los elementos pactados en la entrega total.

Nota 1: Los elementos relacionados serán verificados según lo establecido en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

Nota 2: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.


5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de la oferta junto con los documentos requeridos por el señor subdirector de la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR

La supervisión será ejercido por un funcionario del Grupo de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera el cual será designado por el Subdirector(a) Logístico y Financiero, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, de igual modo se deben presentar los informes de supervisión de manera mensual ,(correo electrónico : diraf.guint-contratos@policia.gov.co -teléfono 5159000-ext 20183, Email: diraf.arlog-guint@policia.gov.co, Tel. 5159000 extensión 20190, además, coordinará la constitución de la garantía única y suscribirá el acta de inicio.

Página 9 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No Aplica

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No Aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 por la modalidad de mínima cuantía.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO se incluyen los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS.

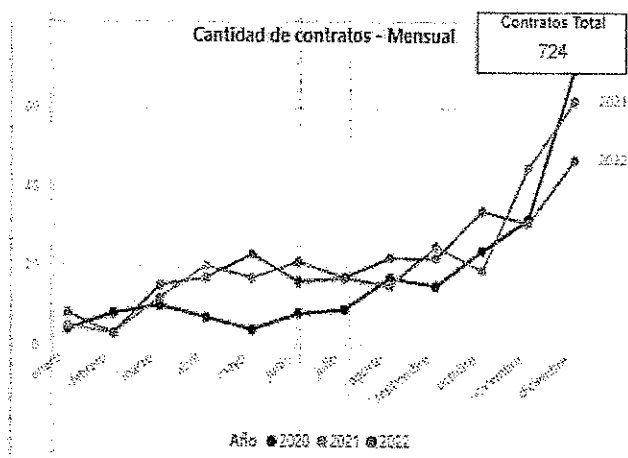
II. ESTUDIO DEL SECTOR.

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisado los contratos que se suscribieron durante las últimas 3 vigencias, (2020,2021 y 2022), celebrados por la Policía Nacional, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, donde no se encontró procesos celebrados.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO –

De acuerdo a las gráficas del análisis de la demanda se puede establecer que el comportamiento del código UNSPSC 53102500 Accesorios de vestir obtuvo un mayor gasto en el mes de diciembre es de anotar que durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 se celebró cantidad de contratos mensual de (724) contratos similares con este objeto contractual.



FILTROS:

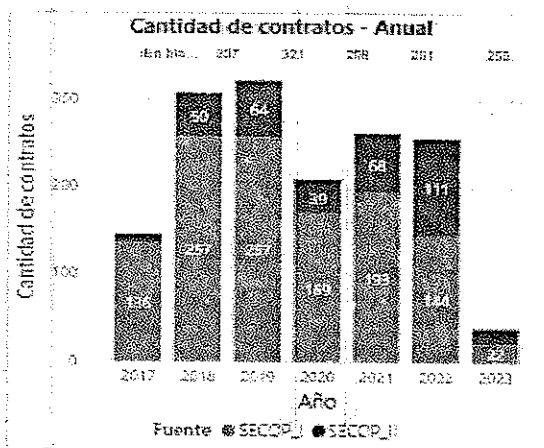
Seleccione el año:

2017 2018 2019 **2020** 2021 **2022** 2023

Seleccione la Fecha:

01/01/2020 31/12/2022

De igual forma se celebró en el aplicativo SECOP II durante la vigencia 2020 (39) contratos, en la vigencia 2021 (68) y para la vigencia 2022 (111).



Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- 531021 - Batas y monos
- 531022 - Ropa folclórica
- 531023 - Ropa interior
- 531024 - Medias y calcetines
- 531025 - Accesorios de vestir
- 531026 - Ropa de dormir
- 531027 - Uniformes
- 531028 - Trajes de baño
- 531029 - Prendas de deporte
- 531030 - Camisetas


Fuente: la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente /Modelo de Abastecimiento Estratégico.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTctNDIkc0Y2IxtLTc5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Para el presente proceso, podrán participar las empresas legalmente constituidas en Colombia que produzcan, vendan o comercialicen los elementos a adquirir (guantes cabritilla), además cumplir los requisitos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas de acuerdo con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás Leyes concordantes.

Página 12 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, fabricantes, comercializadores o distribuidores; en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requerimientos exigidos para el mismo.

De igual forma, tendrán participación las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

DIRECTORIO DE SECOP II

<https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index>

El día 31/05/2023 se realizó la consulta en el directorio del SECOP II, de las empresas que pueden suministrar los elementos requeridos en el presente proceso, debiendo registrar la experiencia en alguna de las siguientes clasificaciones, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	FIRMAS DE ORIGEN NACIONAL	FIRMAS DE ORIGEN EXTRANJERO
53102500	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Accesorios de vestir	812	2

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta será en moneda legal colombiana (pesos colombianos).


5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos iguales o similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados, suscritos en las últimas tres (3) vigencias (2020, 2021 y 2022), donde se encontró la siguiente información:

Página 13 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	NUMERO DE PROCESO	VALOR
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ADQUIRIR GUANTES ANTICORTE	MIC-0055-DRSO-2020	MIC-0055-DRSO-2020	\$ 38.734.668,00
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BARRANQUILLA	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE (DOTACIÓN, BATAS, OVEROLES, CALZADO, GUANTES EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA PPL QUE LABORAN EN LOS PROYECTOS DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE EXPENDIO.	EPMSCBA 016 A - 2021	EPMSCBA 016 A - 2021	\$3.044.500,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO1 ESE	ADQUISICIÓN DE GUANTES	MP-ESEC1-RE-111-2022	MP-ESEC1-RE-111-2022	\$15.118.950,00

Los precios de referencia SECOP II, no se tendrán en cuenta toda vez que difieren de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

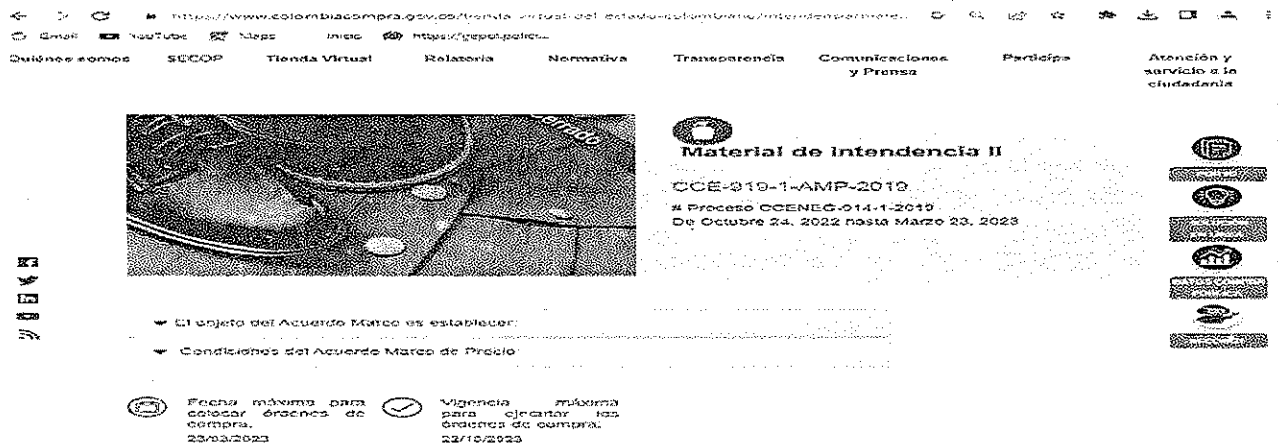
5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez verificada en la página de Colombia Compra Eficiente del SECOP II se verifico las ultimas (3) vigencias donde no se encontró contratos celebrados por parte de la Dirección Logística y Financiera.

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*


5.3. PRECIO DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Verificada la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> y la versión no se encuentra vigente por lo cual no se tendrá en cuenta para el valor estimado.



5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, el día 09 de mayo del 2023, se procedió a solicitar cotización a través de la página de Colombia Compra Eficiente, proceso: Solicitud cotización Adquisición de guantes de cabritilla para la Policía Nacional PN DIRAF GUINT-09 ID. CO1.BDOS.4391563, con oficio Nro. GS-2023-015454-DIRAF-GUINT-29 del 09/05/2023, para el día 16/05/2022 plazo máximo para presentación de la información de cotización, se recibió cotización por parte de la empresa EL COMERCIO DE CUEROS SAS.

Página 14 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Mediante mensaje de referencia CO1.MSG. 4826031 se solicita a la empresa EL COMERCIO DE CUEROS SAS Aclaración Cotización si el valor cotizado de \$45.220 tiene incluido el IVA, si este valor incluye el rango de 1.000 a 1.300 unidades y si está de acuerdo con los requisitos técnicos solicitado en la cotización PN DIRAF-GUINT-09 publicada en el SECOP II el día 11/05/2023, mediante radicado GS-015454-DIRAF-GUINT-29 del 09/05/2023.

Mediante mensaje de referencia CO1.MSG. 4831653 la firma EL COMERCIO DE CUEROS SAS, allega Aclaración de la Cotización de acuerdo a la observación solicitada si el valor cotizado de \$45.220 tiene incluido el IVA, si este valor incluye el rango de 1.000 a 1.300 unidades y si está de acuerdo con los requisitos técnicos solicitado en la cotización PN DIRAF-GUINT-09 publicada en el SECOP II el día 11/05/2023, mediante radicado GS-015454-DIRAF-GUINT-29 del 09/05/2023.

Mediante mensaje de referencia CO1.MSG. 4908073 se adjunta aclaración de especificaciones técnicas con el fin de remitir la aceptación de las mismas por parte de la empresa EL COMERCIO DE CUEROS SAS.

Mediante mensaje de referencia CO1.MSG. 4910833 la empresa EL COMERCIO DE CUEROS SAS allega respuesta a la solicitud de las especificaciones técnicas, donde informa que aceptan y cumplen con las especificaciones técnicas del proceso de referencia.

se remite mediante correo electrónico diraf.guint-contrato@policia.gov.co las especificaciones técnicas a las empresas ALMACEN EL CADETE y CREARE CALIDAD, EFECTIVIDAD, mediante correo electrónico almacenelcadete@hotmail.com, y m.create@gmail.com, gerencia@create.co el día 09/06/2023, con el fin de informar si aceptan las especificaciones técnicas .


Mediante correo electrónico m.create@gmail.com del día 13/06/2023 la empresa CREARE CALIDAD, EFECTIVIDAD, allega al correo electrónico diraf.guint-contratos@policia.gov.co la aceptación de las especificaciones técnicas.

Mediante correo electrónico almacenelcadete@hotmail.com la empresa ALMACEN EL CADETE, allega al correo electrónico diraf.guint-contratos@policia.gov.co la aceptación de las especificaciones técnicas.

En atención a que en el aplicativo SECOP II, llego solo una cotización por la firma EL COMERCIO DE CUEROS SAS, se solicita por medio de correo electrónico diraf.guint-contrato@policia.gov.co cotización para la adquisición de guantes de cabritilla a las firmas almacenelcadete@hotmail.com, dismotospm@gmail.com, contratacion@teknomil.com, m.create@gmail.com el día 24/05/2023, mediante comunicación GS-2023-017492 DIRAF-GUINT-29 del 24/05/2023, donde se recibió cotización el día 26/05/2023 por parte de la firma ALMACÉN EL CADETE mediante correo almacenelcadete@hotmail.com y por la firma CREARE CALIDAD, EFECTIVIDAD el día 29/05/2023 mediante correo electrónico gerencia@create.co así:

DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 EL COMERCIO DE CUEROS S.A.S VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	COTIZACIÓN No. 2 ALMACEN EL CADETE VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	COTIZACIÓN No. 3 CREARE CALIDAD, EFECTIVIDAD VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
ADQUISICIÓN DE GUANTES DE CABRITILLA	\$45.220,60	\$41.850,00	\$45.000,00	\$41.660,00

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

Página 15 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIOS DE MERCADO VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	MENOR VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	GUANTES DE CABRITILLA	N/A	N/A	N/A	\$ 41.650,00	\$41.650,00

Para el análisis del valor estimado se tomó el menor valor cotizado, toda vez que cumple con las condiciones establecidas, evidenciando que estos valores son los más beneficiosos para la entidad.

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$69'972.000,00) incluido IVA, así:


ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	DILOF GUINT 000A	GUANTES CABRITILLA	10	1680	\$41.650	\$69'972.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$69'972.000,00


 Pro03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA
 Estructurador Estudio Previo


 Mayor RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL
 Jefe Grupo de Intendencia DILOF


 Teniente Coronel ANDRÉS RICARDO VACA CAMACHO
 Jefe Área Logística DILOF

M

Página 16 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE GUANTES DE CABRITILLA PARA LA POLICÍA NACIONAL**

Aplica

Anexos


- Certificación de la necesidad.
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional
- Obligaciones del contratista
- Factores de verificación y ponderación

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- Carta de presentación de la propuesta.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Compromiso anticorrupción
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

9
23

Página 17 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Plan de adquisiciones No. 534 del 02/06/2023
- ✓ Comunicado Oficial No. GS-2023 -015454-DIRAF del 09/05/2023 solicitud de cotización (SECOP II)
- ✓ Comunicado Oficial No. GS-2023 -017492-DIRAF del 24/05/2023 solicitud de cotización (Correo electrónico firmas)
- ✓ Cotización SECOP II
- ✓ Concepto ambiental No.249/DIRAF-PLANE de fecha 08/06/2023.
- ✓ Comunicado Oficial No. GS-2023-018509-DIRAF del 31/05/2023 solicitud nombramiento comité técnico.
- ✓ Comunicado Oficial No. GS-2023-017103-DIRAF del 19/05/2023 solicitud normas y/o especificaciones técnicas vigentes.
- Comunicado Oficial No. GS-2023-017439-DIRAF del 24/05/2023 respuesta comunicación oficial GS-2023-017103-DIRAF del 19/05/2023.
- Norma Técnico NTMD-0023-A1





CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de Almacenista de intendencia DILOF, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que consultado el Inventario de los Bienes requeridos para el desarrollo del proceso para la "ADQUISICIÓN DE GUANTES DE CABRITILLA PARA LA POLICÍA NACIONAL" no hay existencias disponibles. Igualmente se deja constancia que por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del bien y servicio requeridos a continuación.

ÍTEM	CODIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	STOCK DISPONIBLE	CANTIDAD A ADQUIRIR	DEFICIT
1	1071470	GUANTES DE CABRITILLA	4.200	0	1680	2.520

Firma,


Intendente Jefe ALFONSO LEONARDO PARDO LÓPEZ
Almacenista Grupo Intendencia DILOF

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS NMTD 0023-A1

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GUANTES DE CABRITILLA NTMD-0023-A1		

Nota 1: las normas y/o especificaciones técnicas enunciadas anteriormente podrán ser consultadas en la página web oficial.

<https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://80efda71dbf8f9d663e9a45fa5173131>

NÚMERO	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO
1	LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos se hará en el Almacén General de Vestuario de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64G No. 90 A - 04 Barrio Álamos - Bogotá, D.C., teléfono: 5159000 ext. 20163 - 20192. Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor.
2	EMPAQUE COLECTIVO Y ROTULADO EMPAQUE COLECTIVO	Son los que están establecido en la NTMD-0023-A1 del producto. 7.1 Empaque. 7.2 Rotulado.

ELEMENTOS A ADQUIRIR

ITEM	DESCRIPCIÓN	TALLA	CANTIDAD
1	GUANTES DE CABRITILLA (Color negro)	7	30
		7 ½	60
		8	140
		8 ½	150
		9	270
		9 ½	400
		10	370
		10 ½	200
		11	40
		11 ½	10
		12	10
		TOTAL	1680

EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, el oferente deberá anexar máximo tres (03) constancias (certificación, acta de liquidación o comunicación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas por contrato, cuyo objeto sea igual y/o similar al objeto a contratar, entiéndase como similar los guantes en cuero y/o cabritilla de la fuerza pública, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser igual o superior a 30,16 SMMLV.</p> <p>Para tal efecto las constancias deben contener entre otros los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Entidad contratante Contratista Objeto Número de contrato (Si registra) 		

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación del contrato
- Concepto de cumplimiento

Si el oferente presenta más de tres (3) constancias, se tendrán en cuenta las tres (3) primeras que se anexen a la oferta.

En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Nota 1: las constancias serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Nota 2: en las constancias se debe evidenciar que los elementos contratados sean iguales o similares a los del presente proceso.

Nota 3: si en la información relacionada en las constancias para acreditar la experiencia, no es posible evidenciar la totalidad de la misma, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.

REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

3.1 REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

CUMPLE

NO CUMPLE

La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto. El supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista, el organismo de certificación acreditado, el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.

3.2 MUESTRAS DE LA MATERIA PRIMA PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS

CUMPLE

NO CUMPLE

Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3. (Actualización vigente)

3.3 PRODUCTO TERMINADO PARA LA INSPECCIÓN DE LOS REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO.

CUMPLE

NO CUMPLE

Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3 o (actualización vigente)

Nota: la toma de muestra se realizará sobre el 100% del ítem y/o lote producto terminado, empacado y listo para entregar.

3.4 OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.


CUMPLE

NO CUMPLE

El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.

Las dimensiones de las cajas de empaque serán suministradas por el supervisor del contrato al contratista.

12
214

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

3.5 GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc.</p> <p>NOTA: el tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos dentro de los días calendarios estipulados para cada ítem.</p>		
VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>El supervisor del contrato y sus delegados (Responsable de seguimiento contractual -mínimo tres personas), podrán realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, antes (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), durante (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta después (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso " servicio post-venta"). Ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3" o (actualización vigente).</p> <p>Nota: en caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción, pruebas de laboratorios etc., incluyendo transporte, alojamiento, alimentación y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma, con el fin de garantizar por parte de la entidad que los elementos fabricados o evaluados pertenecen al lote adquirido por la entidad.</p>		
REQUISITO AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cuando se realice actividad de instalación de la licencia dentro de las instalaciones del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre las unidades del alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación , Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.</p> <p>Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:</p> <p>"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras</p>		





instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

NOTA: Las condiciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas mediante concepto No.249/DIRAF-PLANE del 31/05/2023.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

CUMPLE

NO
CUMPLE

El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario N° 2 Acuerdo de Confidencialidad.

3.9 REQUISITO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 1111 de 2017, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia 2023.

Finalmente, los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique.

Clara Inés Jiménez Pereira
PRO03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA
Responsable de Seguimiento Contractual

Raúl Andrés Torres Rangel
Mayor RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL
Jefe Grupo de Intendencia DILOF



GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2- Título 1 – Capítulo 1- Sección 1- Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL

La Policía Nacional prescinde de la exigencia de la póliza de seriedad en razón a que no es obligatoria su presentación de conformidad con lo señalado en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 "(...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito en los contratos interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad exigida (...)” y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 sobre la no obligatoriedad de garantías Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento de la aceptación de oferta	Veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo jurídico Operativo	Calidad de los bienes.	Cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y doce (12) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante doce (12) meses contados a partir de la recepción de los elementos. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la calidad del producto.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la Entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta	Contratista	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de cumplimiento total del mismo y proporcional al cumplimiento parcial del contrato. Esta cláusula operará por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen en la entidad. Esta cláusula operará por el simple retardo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Otros riesgos de acuerdo al objeto a contratar	Riesgo Operativo	Garantía Técnica	Valor demostrado del daño ocasionado por incumplimiento	Contratista	Vigente por un término de doce (12) meses, contados a partir de la entrega de los elementos	Ampara el riesgo del daño ocasionado por fallas de calidad de los materiales o fallas en la fabricación tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, fusionado etc.

NOTA: para la elaboración del presente anexo, se tuvieron en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la Entidad en las vigencias anteriores.

Pro03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA
Estructurador Estudio previo

Mayor RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL
Jefe Grupo Intendencia DILOF

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICIA NACIONAL

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TREATAMIENTO/CONTROLER A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMUNICACIÓN COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODO CUANDO OCURRA EL EVENTO
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN PRESENTE ESTUDIO PREVIO	DECLARATORIO DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	8	ALTO	ENTIDAD	REDUCIR LA OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERTANTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE CITACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMUNICACIÓN COMO SE REALIZA EL MONITOREO	UNA VEZ OCURRA EL EVENTO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS A LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	3	5	15	EXTREMO	CONTRATISTA	REDUCIR LA OCURRENCIA/DESCRIBIR EN EL ESTUDIO PREVIO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA QUE EL CONTRATISTA SE AJUSTE A LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	RECIBO DE SATISFACCIÓN DEL CONTRATO	RECIBO DE SATISFACCIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN DEL GASTO	UNA VEZ OCURRA EL EVENTO
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL EN EL PLAZO ESTABLECIDO	RETRASO EN LA ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL	4	4	16	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA OCURRENCIA/ EL SUPERVISOR DEL SEGUIMIENTO Y Estricto CONTROL A LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN Y ENTREGAS DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	COMUNICACIÓN DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	1	4	4	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	COMUNICACIÓN DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA PRESENTAR EN EL CONTRATO	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LA EMPRESA.	3	3	9	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL GRUPO DE SEGURIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	COMUNICACIÓN DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL BIEN OFRECIDO NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	NO SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE LA POLICIA PARA LAS UNIDADES CONTEMPORANEA EN EL ESTUDIO	1	4	4	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA OCURRENCIA/ VERIFICAR QUE EL CONTRATADO CUMPLA CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DURANTE LA RECEPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	COMUNICACIÓN DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

NOTA: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para la mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en sus factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Clara Inés Jiménez Pereira
Pro03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA
 Estructurador Estudio previo

Raúl Andrés Torres Rangel
Mayor RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL
 Jefe Grupo Interdependencia DILCF